

0
D. Juan de la Cruz. Se leyeron los Boletines y ordenes recibidas de la Superioridad quedando en presentas Loper Rodriguez, Loper Ovejuna, les el debido cumplimiento.

1.^a Aguilera. Se presenta una instancia de Ventura Martinez Loper, natural y vecino de la Puebla D. Fadrique, por la que solicita se le admita como vecino en esta Villa por convenir asi a sus intereses; y el Ayuntamiento no encontrando nada que oponer, tubo a bien deferir a su peticion dando sello de conocimiento al Ayuntamiento de la citada Puebla D. Fadrique, para que pueda darse de baja como a tal vecino, comunicandole a este Ayuntamiento si algo en contrario hubiese que oponer.

Se acuerda el pago de quince peretas con cargo al capitulo 1.^o articulo 5.^o del presente convenio, a P. Juan Guesseria, por la escritura dada a las habitaciones de la secretaria.

Que se pague el socorro de cincuenta carlinos de pereta dado al pobre peregrino Andres Alvarez Simon, con cargo al capitulo 5.^o articulo 5.^o

Que igualmente se pague del capitulo 7.^o articulo 3.^o la cantidad de Cuarenta y dos peretas importe de la funcion celebrada en honor de San Cristo aparecido en 17

